

SANTA CRUZ, 23 de Marzo de 2022.

**VISTOS**

- :
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
  2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
  3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
  4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
  5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
  6. Memorándum N°23 y N°70, de Matrona Coordinadora GES y Enfermera CESFAM respectivamente.
  7. El detalle de las cotizaciones 3864-56-COT22, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde el 15 al 16 de Marzo de 2022.
  8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
  9. Términos de Referencia.

**CONSIDERANDO**

- :
1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
  2. Que por requerimiento de los citados, mediante Memorándum de Vistos 6, se solicita la adquisición de 7 sillas de escritorio para oficina GES y oficina de estadísticas del CESFAM.
  3. Que, por antecedentes de Vistos 7 la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa **SOCIEDAD IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MEBAC LIMITADA, Rut: 77.359.651-4**; por tener todo los insumos requeridos y cumplir con los requerimientos solicitados y conveniente para los intereses municipales.
  4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
  5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2022.

**DECRETO**

- :
1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
  2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor **SOCIEDAD IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MEBAC LIMITADA, Rut: 77.359.651-4**, por la adquisición de 7 sillas de escritorio, según **orden de compra N°3864-195-AG22**, por un monto de **\$1.200.003 IVA incluido**.
  3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.29.04.001.001.001.
  4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**

"Por Orden del Señor Alcalde"



MARIA ANGEELINA PIÑA PEÑA  
Secretaria Municipal(S)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES  
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)